

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA N° 01-2023
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISTRITO IV

1. Convocase a Asamblea Anual Extraordinaria del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IV (Ley 10405), a llevarse a cabo el Martes 18 de Julio de 2023 a partir de las 17:00 hs. en la calle Rivadavia N° 4201, San Martín.
2. El Orden del Día de la presente convocatoria, comprende el siguiente temario:
 1. Designación del Presidente de la Asamblea
 2. Designación de dos Secretarios de Actas
 3. Refrendar la elevación del proyecto de Caja Propia para Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires a la Legislatura, que se efectivizó el 5 de Octubre de 2022, bajo el número D-4050/22/23
 4. Designación de dos asambleístas para que refrenden con su firma el Acta de la Asamblea
3. La Asamblea sesionará con el quórum establecido en la Ley 10405. De no completarse el mismo, la Asamblea comenzará 1 (una) hora después de la hora de convocatoria, con los presentes.
La misma se desarrollara en el salón principal de la sede Cabecera.

Consejo Directivo
CAPBA Distrito IV

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA N° 02-2023
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISTRITO IV

4. Convocase a Asamblea Anual Extraordinaria del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IV (Ley 10405), a llevarse a cabo el Martes 18 de Julio de 2023 a partir de las 18:30 hs. en la calle Rivadavia N° 4201, San Martín.
5. El Orden del Día de la presente convocatoria, comprende el siguiente temario:
 5. Designación del Presidente de la Asamblea
 6. Designación de dos Secretarios de Actas
 7. Ratificar Resolución 45/23 aprobando el cambio de nombre actual establecido por ley 10.405 por el Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Buenos Aires y de la actualización de los partidos contenidos en el art. 73° de la ley 10.405 conforme a la denominación legal vigente.
 8. Designación de dos asambleístas para que refrenden con su firma el Acta de la Asamblea.
6. La Asamblea sesionará con el quórum establecido en la Ley 10405. De no completarse el mismo, la Asamblea comenzará 1 (una) hora después de la hora de convocatoria, con los presentes.
La misma se desarrollara en el salón principal de la sede Cabecera.

Consejo Directivo
CAPBA Distrito IV